

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER PARAGUAY - COMPONENTE 1 - PRESUPUESTO 2013**

#### **PROYECTO “TALLER DE DIFUSIÓN DE LAS PREFERENCIAS REGIONALES NEGOCIADAS PARA EL PARAGUAY POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”**

---

##### **I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en el marco de sus obligaciones constitucionales de planificación, coordinación y ejecución de una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado y sus nacionales, cumple, a través de sus dependencias competentes, las funciones relativas a:

- La coordinación de las negociaciones en el marco del Relacionamento Externo del MERCOSUR, Intra y Extra Regional;
- La participación del país en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);
- El seguimiento de los temas en los ámbitos técnicos de:
  - o Acceso a Mercado,
  - o Régimen de Origen,
  - o Nomenclaturas Arancelarias,
  - o Solución de Controversias,
  - o Instrumentos de Defensa Comercial para prácticas leales y desleales,
  - o Facilitación del Comercio,
  - o Trato Especial y Diferenciado por su condición de País de Menor Desarrollo Económico Relativo y sin litoral marítimo.

En ese sentido, y con el apoyo de varias instituciones del Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores asume su papel de coordinación, encabezando la participación del Paraguay en los procesos de integración, tanto a nivel regional como extra regional. De ese modo, y en virtud de la suscripción de diversos Acuerdos Comerciales, bilaterales y multilaterales, se ha acumulado un importante acervo de preferencias arancelarias y otros aspectos relacionados con el acceso a los mercados obtenidos para el país.

Sin embargo, los diversos estudios que se han llevado a cabo sobre el real aprovechamiento de estas preferencias, mencionan como una posible causa de su

baja utilización el desconocimiento de las mismas por parte de los actores comerciales, recomendando al mismo tiempo ahondar esfuerzos para su publicidad, para el sector productivo y de intermediación comercial del país.

Es en ese contexto que el apoyo de la ALADI, se convierte en un elemento de gran trascendencia. Por medio de un Taller dirigido a los sectores involucrados en el proceso productivo y exportador del Paraguay, se podrá lograr un avance significativo en la difusión de las preferencias y demás condiciones de acceso a los mercados acordados por el equipo negociador encabezado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, beneficiando de este modo a los actores del sistema económico paraguayo, quienes, con los conocimientos adquiridos, podrán avanzar más firmemente hacia el acceso real y efectivo a los mercados, así como eventualmente, proponer medidas que se puedan incorporar a las pautas negociadas o a futuros acuerdos.

## **II. MARCO NORMATIVO**

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el Programa de Cooperación a favor del Paraguay y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER del año 2013.

El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI, siendo el objetivo temático de la Cooperación el numeral 2 “Apertura, preservación y acceso efectivo a los mercados”.

## **III. OBJETIVO GENERAL**

Difundir las diversas preferencias alcanzadas y las ventajas que el Paraguay posee para el acceso efectivo a los mercados regionales (ALADI), obteniendo, dado el caso, mediante información suministrada por los destinatarios, las posibles dificultades en la utilización de dichas preferencias.

## **IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Reunir a los sectores involucrados en el sector productivo y las exportaciones del Paraguay en un espacio de intercambio de experiencias con relación a la apertura, preservación y acceso efectivo a mercados regionales (ALADI).

2. Difundir las ventajas comerciales negociadas por el Paraguay en el ámbito regional (ALADI), considerando los niveles de costos adicionales en los que incurren los sectores exportadores, generados, entre otros motivos, a raíz de la mediterraneidad del Paraguay.

3. Informar a los sectores interesados sobre los Regímenes de Origen-regla general y requisitos específicos- aplicables a los distintos acuerdos negociados por el Paraguay en el ámbito regional (ALADI).

4. Señalar a los sectores productivos nacionales, actualmente orientados al consumo doméstico, que cuentan con preferencias en los Acuerdos Comerciales regionales (ALADI).

5. Recoger, mediante un *feedback* generado en el marco del Taller, información relativa a las dificultades que atraviesan los sectores y que encaminan a la sub utilización de las preferencias en el ámbito regional (ALADI).

## **V. RESULTADOS ESPERADOS**

En atención a los objetivos específicos señalados se esperan los siguientes resultados a ser alcanzados:

- ✓ Presencia de la mayor cantidad de los sectores productivos interesados en las exportaciones del Paraguay, en un espacio de intercambio de experiencias con relación al acceso efectivo a mercados regionales (ALADI).
- ✓ Presentación clara y didáctica de las ventajas negociadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el ámbito regional (ALADI).
- ✓ Exposición sistemática de los Regímenes de Origen aplicables, negociados en el ámbito regional (ALADI), por el equipo negociador encabezado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los participantes del Taller.

## **VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El Taller será dictado por un consultor o empresa consultora nacional de reconocida trayectoria en Negociaciones Comerciales.

Para lograr el objetivo del Proyecto el consultor, o entidad consultora, deberá preparar un material de difusión, y previa aprobación de la Contraparte, deberá presentarlo en forma didáctica en el Taller.

El Taller se desarrollará en lugar, fecha o fechas, y horario a ser convenidos entre el consultor, o entidad consultora, y la Contraparte.

## VII. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto para la presente consultoría estima una asignación de US\$ 16.654,95 (saldo sin asignar del Presupuesto 2013 a favor de Paraguay) para el pago de honorarios de elaboración del Plan de Trabajo, del material de difusión, y el dictado del Taller. De ser necesario, la Secretaría General realizará los ajustes que correspondan.

## VIII. COMPROMISOS DE LAS PARTES

### **CONTRAPARTE: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**

Específicamente la Dirección de Negociaciones Comerciales, dependiente de la Dirección General de Política Económica.

Las personas de contacto serán:

Nombre	Elizabeth Rojas Arteta	Claudia María Sosa Sánchez
Institución	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores
Cargo	Directora de Negociaciones Comerciales	Jefa ALADI
Teléfono	+595214148795	+595214148796
Correo elect.	<a href="mailto:erojas@mre.gov.py">erojas@mre.gov.py</a>	<a href="mailto:csosa@mre.gov.py">csosa@mre.gov.py</a>
Dirección	Palma 594 casi 15 de agosto.2do piso	Palma 594 casi 15 de agosto.2do piso

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. En particular se detallan los siguientes elementos de responsabilidad de la Contraparte:

- ✓ La Contraparte brindará a los especialistas toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La convocatoria a las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco del presente proyecto serán de responsabilidad de la Contraparte, así como su organización y logística (salones, equipos, refrigerio, pasajes y viáticos de representantes y funcionarios de la Contraparte e instituciones participantes del proyecto).
- ✓ Facilitará los contactos y coordinará las agendas de las Misiones de Trabajo que deban realizarse en el marco del Taller, lo que hará en coordinación con el consultor y/o entidad consultora designada y la Secretaría General.
- ✓ En todas las actividades, documentos e informes en que participe el consultor en el marco del presente proyecto, deberá figurar el logo de la ALADI y deberá destacarse explícitamente la colaboración de la ALADI en el mismo.
- ✓ La Contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades desarrolladas por los especialistas contratados.
- ✓ La Contraparte deberá revisar los informes parciales y final entregados por los especialistas a fin de realizar sus recomendaciones, sugerencias y formular opiniones. Dichos informes deberán ser aprobados por la Contraparte y por la Secretaría General, a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.
- ✓ Para el correcto seguimiento de los trabajos por parte de la Secretaría General, la Contraparte la mantendrá informada de avances que se realicen en el marco del Proyecto, conforme a los informes periódicos que remita el especialista o entidad consultora.
- ✓ Una vez finalizado el Proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.
- ✓ La Secretaría General podrá realizar acciones con cargo al Proyecto para asegurar su visibilidad y la comunicación tanto en la etapa de identificación de consultor, como en la de resultado del Proyecto.

- **COOPERANTE: Secretaría General de la ALADI**

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del especialista o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos

expertos, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueran contratados. Todas estas acciones (de contratación y pagos), serán realizadas por la Secretaría General de la ALADI de conformidad con su normativa vigente.

Asimismo, la Secretaría General, en coordinación con la Contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el/los especialistas en el cumplimiento de las tareas para las que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General y por la Contraparte a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.

**IX. EL ESPECIALISTA O ENTIDAD CONSULTORA CONTRATADO tendrá a su cargo:**

- ✓ La presentación de un Plan de Trabajo y el contenido del Taller, y su desarrollo y entrega, a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, de acuerdo con lo señalado en los puntos V y VI de los presentes Términos de Referencia.

El borrador de los temas a ser desarrollados en el Taller, así como el formato y contenido de los materiales de difusión, deberán ser aprobados por la Contraparte, reservándose ésta el derecho a realizar observaciones, solicitud de aclaraciones o ampliaciones, así como también la Secretaría General de la ALADI.

Para el desarrollo del Taller, el especialista o entidad consultora deberá proveer a los asistentes y a los organizadores, la documentación de apoyo necesaria, tanto en formato físico (folletos, libretillas, etc.), como en formato digital (presentación en formato digital), de forma de lograr una mayor comprensión de la información suministrada.

Luego de realizado el Taller, deberá presentar un Informe Final que refleje el cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia y el Plan acordado con la Contraparte.

El especialista o entidad consultora deberá atender y evacuar las consultas y observaciones realizadas por la Contraparte y la Secretaría General en cada etapa del Proyecto, respuestas que serán tomadas en cuenta a los efectos de su aprobación.

- ✓ El desarrollo de las actividades y la entrega de los respectivos informes parciales, a satisfacción de la Secretaría General y de la Contraparte, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y el contrato suscrito.
- ✓ La presentación de un Informe Final que tendrá un detalle del cumplimiento y anexará los materiales utilizados en la capacitación así como los documentos realizados en el marco del proyecto.
- ✓ Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.

#### **X. PERFIL DEL ESPECIALISTA O ENTIDAD CONSULTORA A CONTRATAR:**

El especialista o la entidad consultora deberán ser profesionales de nacionalidad paraguaya, con nivel de postgrado, expertos en análisis de comercio exterior, y se apreciará especialmente que cuente/en con experiencia negociadora.

Deberán poseer conocimientos acabados en:

- Acceso a Mercado;
- Régimen de Origen;
- Nomenclaturas Arancelarias, especialmente las tablas de correlación utilizadas por el Paraguay;
- Solución de Controversias;
- Régimen de Salvaguardias;
- Manejo de Bases de Datos.

#### **XI. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA**

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

#### **XII. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO**

El presupuesto asignado para el presente Proyecto y la modalidad de desembolso será indicado en el contrato de prestación de servicios a ser

firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el especialista o entidad consultora a ser contratada.

### **XIII. INICIO Y LUGAR**

En principio, el proyecto tendrá una duración de tres meses y se realizará en Asunción, República del Paraguay. La fecha precisa de inicio será coordinada por la Secretaría General, la Contraparte y el especialista o entidad consultora a ser contratada.

---

**La Secretaría General de ALADI pone a su disposición el correo electrónico:**

**[pmder@aladi.org](mailto:pmder@aladi.org)**

**para atención de consultas sobre este Llamado.**